

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veinte; están presentes el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda. El licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente Interino Ad Honórem de La Caja, está presente por medio de videoconferencia. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT; y la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente Interino Ad Honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número cuarenta y dos. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No Hay. **B) DE LA GERENCIA**
4.b.1 Reporte de fondos institucionales al 16 de octubre del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 10 al 19 de octubre del mismo año. **4.b.2** Desembolsos efectuados periodo del 12 al 16 de octubre de 2020. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de Seguros **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de

préstamos personales. **5.b.3** Solicitud de liquidación del préstamo No.150, mediante el fondo de cuenta incobrable, a nombre del asegurado fallecido [REDACTED].

5.b.4 Autorización para iniciar el proceso sancionatorio contra la Contratista RAF, S.A. DE C.V., por entrega tardía de lo pactado en la Orden de Compra No. 28/2020, Libre Gestión 36/2020, de fecha 17/07/2020, referente al suministro de 110 lanyards. **5.b.5** Presentación de informe sobre logo para campaña de treinta años de Caja Mutual y simplificación de logo de branding. **5.b.6** Caso de LA asegurada fallecida [REDACTED].

C) DE LOS DIRECTORES: 5.c.1 Elaboración del Plan de respuesta ante desastres. 6. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES.**

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS. El Presidente Interino Ad Honórem da lectura al Acta número cuarenta y dos, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE**

LA ADMINISTRACIÓN. **4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 10 AL 19 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.** La Gerente informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 16 de octubre del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; el detalle de los ingresos y egresos del 10 al 19 de octubre del mismo año; y el detalle de las inversiones colocadas en el Sistema Financiero, así como de los Títulos Valores. Asimismo, la Gerente informa que para el período que se reporta, no realizaron inversiones por no contar con vencimientos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 DESEMBOLSOS EFECTUADOS DEL 05 AL 09 DE OCTUBRE DE 2020.** La Gerente informa al Consejo Directivo sobre los desembolsos efectuados del 12 al 16 de octubre del año en curso, por un total de \$174,055.27 USD. A continuación el detalle:

NOMBRE DEL ASEGURADO	CUS	PRÉSTAMO No.	MONTO
TOTAL			\$ 174,055.27

Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACION.** **5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

ASEGURADOS FALLECIDOS	PAGOS DE SEGUROS DEL 17 AL 23 DE OCTUBRE DE 2020						
	TIPOS DE SEGUROS						
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE	SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 17 al 23 de octubre del año 2020	10	\$11,999.99	\$19,616.47	\$14,795.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 15 de octubre del año 2020	447	\$322,487.47	\$765,783.52	\$14,795.13	\$14,587.14	\$0.00	\$8,823.74
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 23 de octubre del año 2020	457	\$334,487.46	\$785,600.39	\$14,795.13	\$14,587.14	\$0.00	\$8,823.74

Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación

a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”, presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos No. 3, según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO No. 3, PARA APROBACIÓN, DEL ACTA NÚMERO: 21/2020-CC3, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo(Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

\$93,383.95

SOLICITUD RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITO No. 3 PARA DENEGAR, DEL ACTA NÚMERO: 21A/2020-CC3, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las ocho solicitudes de préstamos contenidas en el Acta No. 21/2020-CC3 antes detalladas, por un monto total de noventa y tres mil, trescientos ochenta y tres 95/100 USD (\$93,383.95 USD). En cuanto a la solicitud contenida en el Acta No.21A/2020-CC3, se devuelve a la Unidad de Préstamos, ya que el Consejo Directivo no puede denegar solicitudes de los asegurados que desisten de continuar con su trámite. **5.b.3 SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DEL PRÉSTAMO No.150, MEDIANTE EL FONDO DE CUENTA INCOBRABLE, A NOMBRE DEL ASEGURADO FALLECIDO [REDACTED]**. La Gerente presenta al Consejo Directivo, la solicitud del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos interino, mediante la cual expresa que atendiendo el acuerdo 5.b.4 del Acta No. 142, de fecha 28/11/2019, en donde se acordó brindar la cobertura parcial del saldo insoluto de

la deuda que corresponde al capital más intereses generados hasta el día del fallecimiento del asegurado [REDACTED], a favor de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación por valor de un mil quinientos catorce dólares con noventa y dos centavos USD (\$1,514.92), quedando pendiente un saldo de un mil setenta y uno dólares con 29 centavos (\$1,071.29). Con el fin de liquidar la deuda en su totalidad, se solicita al Consejo Directivo autorizar la liquidación del saldo del préstamo No. [REDACTED] por \$1,071.29 USD, mediante el fondo de cuenta incobrable. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Tener por conocida la solicitud, la cual se deja pendiente su aprobación para que el licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos Interino, presente la normativa correspondiente del proceso de la liquidación del préstamo en referencia.

5.b.4 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO SANCIONATORIO CONTRA LA CONTRATISTA RAF, S.A. DE C.V., POR ENTREGA TARDÍA DE LO PACTADO EN LA ORDEN DE COMPRA No. 28/2020, LIBRE GESTIÓN 36/2020, DE FECHA 17/07/2020, REFERENTE AL SUMINISTRO DE 110 LANYARDS.

La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual informa que el 15/10/2020, recibió el informe de avance de ejecución de la Orden de Compra No. 28/2020, de la Libre Gestión 36/2020, de fecha 17/07/2020, referente al suministro de 110 lanyards, con la empresa RAF, S.A. DE C.V., por el monto de \$283.80 USD, elaborado por la licenciada Julia Marisol Martínez de Larreynaga, Colaboradora de Desarrollo Humano y administradora de la Orden de Compra, haciendo del conocimiento que en atención al plazo de entrega pactado en la Orden de Compra en mención, el cual había sido prorrogado mediante Resolución No. 06, que establecía la entrega a más tardar en la fecha 11/09/2020. Asimismo, que se hicieron llamadas telefónicas antes que venciera el plazo prorrogado y que el 16/09/2020, se envió una nota por medio del correo electrónico, habiendo manifestado que iban a realizar la entrega el 18/09/2020, con un atraso de 7 días. Razón por la cual, conforme a lo normado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual establece que cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento

de sus obligaciones contractuales, por causas imputables al mismo, podrá imponerse el pago de una multa por cada día de atraso; por lo que la administradora de la Orden de Compra No. 28/2020, Libre Gestión 36/2020, de fecha 17/07/2020, referente al "SUMINISTRO DE 110 LANYARDS", recomienda se inicie el proceso sancionatorio, por la entrega tardía según lo indicado. El cálculo de la multa a imponer, considerando el segundo inciso del referido artículo: "En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato", tenemos: $\$283.80 \times 0.1\% \times 7 \text{ días} = \1.99 . Debido a que el Art. 85 en el inciso final considera una multa mínima para estos casos, tal como lo indica literalmente: "...En el caso de la Libre Gestión la multa mínima a imponer será del diez por ciento del salario mínimo del sector comercio ". Considerando que el salario mínimo del Sector Comercio, vigente a la fecha, es de \$304.17 USD, según la tabla compartida por la UNAC, el monto de la multa mínima a imponer sería de \$30.42. USD. Por lo antes expuesto, y de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Gerente solicita al Consejo Directivo: a) Autorice iniciar con el procedimiento sancionatorio contra la Contratista: RAF, S.A. DE C.V., por haber realizado la entrega tardía de lo pactado en la Orden de Compra No. 28/2020, Libre Gestión 36/2020, de fecha 17/07/2020, referente al suministro de 110 lanyards; b) Comisione al Asesor Jurídico, Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; y, c) Autorice al Lic. José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem, para que firme la resolución de imposición de multa respectiva. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA**: 1. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra la Contratista: RAF, S.A. DE C.V., por haber realizado la entrega tardía de lo pactado en la Orden de Compra No. 28/2020, de la Libre Gestión 36/2020, de fecha 17/07/2020, referente al suministro de 110 lanyards. 2. Comisionar al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP. 3. Autorizar al Lic. José Arturo Martínez Díaz, Presidente Interino Ad Honórem, para que firme la resolución de imposición de multa respectiva. **5.b.5 PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE LOGO**

PARA CAMPAÑA DE TREINTA AÑOS DE CAJA MUTUAL Y SIMPLIFICACIÓN DE LOGO DE BRANDING.

La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de la licenciada Blanca Yamileth Batres Garay, Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social, referente a las gestiones realizadas y el resultado del mismo sobre el logo institucional y el logo a utilizar para los treinta años de La Caja. Actualmente la Secretaria de Comunicaciones de Casa Presidencial SECOM tiene un equipo con el que los comunicadores institucionales coordinamos el diseño, el contenido y el manejo de redes de las Instituciones de Gobierno, por lo que, todo lo que se publica en redes pasa por la autorización de la Secretaria de Comunicaciones de Casa Presidencial (SECOM), quienes trabajan de manera coordinada con las Jefaturas de Comunicaciones Institucionales, para lo cual seguimos todas las indicaciones y lineamientos que de ellos se emana. Al respecto se presenta al Consejo Directivo, el logo institucional autorizado por la (SECOM), para uso en la campaña de los treinta años de La Caja, asimismo la simplificación de logo de branding sugerida por dicha Secretaría. A continuación el detalle:

Logo para la campaña de los 30 años:



Logo de branding:



El refrescamiento de marca implica cambio en toda la publicidad e imagen, por lo que se iniciará con la actualización del manual de marca institucional y el uso en la plataforma digital. De manera paulatina, se iría actualizando el logo en la publicidad de imagen en la Oficina Central y Agencias Departamentales de La Caja. En cuanto a la publicidad impresa, se distribuirá todo el material que tenemos en existencias y hasta una nueva adquisición se incorporará la actualización de logo. Discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Autorizar con base en los lineamientos dados por la Secretaria de Comunicaciones de Casa Presidencial (SECOM), el logo para la campaña de los 30

años de La Caja, asimismo el refrescamiento de la marca para usos publicitarios antes detallados. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.6 CASO DE LA**

ASEGURADA FALLECIDA [REDACTED].

La Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que, la Comisión Revisora de casos especiales conformada por los Licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe Interino de la Unidad de Préstamos, Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjivar, Jefa de la Unidad de Seguros; han visto y analizado el expediente de la asegurada fallecida [REDACTED]

[REDACTED]. Al respecto la Comisión Revisora, basándose en la información de la constancia de salud presentada por los beneficiarios y apegándose a lo establecido en el Reglamento de Aplicación para la Suscripción y Modificación del Seguro de Vida Opcional, vigente desde el 21 de septiembre del 2012, y el Art. 9 literal a), recomienda

[REDACTED]

[REDACTED] Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo con base en la recomendación de la Comisión Revisora de casos especiales **ACUERDA:** Pagar la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] esto de conformidad a lo

establecido en el Art.39 de la Ley de La Caja. **C) DE LOS DIRECTORES. 5.c.1**

ELABORACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA ANTE DESASTRES. El Director Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, plantea al Consejo Directivo que, ante los últimos acontecimientos que el país ha atravesado, (tormentas, pandemia, inundaciones, etc.), considera que es necesario la elaboración de un plan de respuesta ante desastres que pudieran afectar seriamente a los asegurados de La Caja, llegando a causar hasta pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales. Por lo anterior, propone al Consejo Directivo que considere encomendar a la Comisión para elaborar la Propuesta de Programas de Bienestar y Responsabilidad Social, dirigidas a los cotizantes y su grupo familiar, que elabore el Plan de Respuesta ante Desastres. Discutido ampliamente el punto, y previo a solicitar la elaboración del referido Plan, el Consejo Directivo

ACUERDA: Encomendar a la licenciada Cecibel del Carmen Mejía Roque, Gerente, al licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, y al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, realizar la actualización del inventario de todas las políticas, normativas y reglamentos y presentar el informe en la segunda sesión del mes de noviembre del año en curso. **6. VARIOS:**

ROMANO I. CONVOCATORIA. El Presidente Interino Ad Honórem convoca a los

Señores Directores para el día jueves veintinueve de octubre del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves veintinueve de octubre del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las trece horas de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz
Presidente Interino Ad Honórem

Lic. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio de Hacienda

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Ausente

Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,
Directora Suplente por el MINEDUCYT

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría
Técnica y de Planificación de la
Presidencia de la República

Lic. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente